



RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.486/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra Acuerdo N° 049/02 mediante la cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Asignatura: Territorios Geográficos II en el Departamento Ciencias Sociales;

Que a fs. 06 obra Disposición N° 066/02 mediante la cual se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicho cargo;

Que a fs. 15 obra la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda;

Que a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual recomiendan la designación del único postulante Prof. Diluvio Osvaldo Topcic;

Que a fs. 18 obra Acta interpuesta por uno de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc solicitando ampliación de antecedentes;

Que a fs. 19/20 obra propuesta de programa analítico del docente meritado;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales a fs. 29 solicita la designación interina del Prof. Diluvio Osvaldo Topcic en el cargo categoría Adjunto Dedicación Simple Area Geografía Regional Asignatura Territorios Geográficos II;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 081/02 recomienda designar con carácter interino al Prof. Diluvio Osvaldo Topcic, en la categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/93), a partir del 27 de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, al Prof. Diluvio Osvaldo Topcic (CUIL N° 20-07310850-1) en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/93) – Area: Geografía Regional, a partir del 27 de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica, quien viene desempeñándose en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/10) en la misma División.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

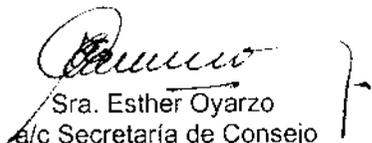
317

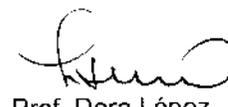


//2.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado cumplido, ARCHÍVESE.-


Sra. Esther Oyarzo
c/c Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

37